



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195-2025-MDT/GM

El Tambo, 25 de abril de 2025

VISTO:

Documento N° 1278383 y expediente N° 633378, que contiene la solicitud presentada por Nilton Cesar Escalano Salomé, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión de Ampliación de Red de Alcantarillado Sanitario más Conexiones Domiciliarias del Jr. Los Gladiolos, Pje. San Cristóbal, Pje. La Merced y Pje. 02 del Anexo de Incho"**; del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1278383 y expediente N° 633378, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión de Ampliación de Red de Alcantarillado Sanitario más Conexiones Domiciliarias del Jr. Los Gladiolos, Pje. San Cristóbal, Pje. La Merced y Pje. 02 del Anexo de Incho"**; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1278383 y expediente N° 633378, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión de Ampliación de Red de Alcantarillado Sanitario más Conexiones Domiciliarias del Jr. Los Gladiolos, Pje. San Cristóbal, Pje. La Merced y Pje. 02 del Anexo de Incho"**; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión de Ampliación de Red de Alcantarillado Sanitario más Conexiones Domiciliarias del Jr. Los Gladiolos, Pje. San Cristóbal, Pje. La Merced y Pje. 02 del Anexo de Incho"**; por el periodo de un (01) año, es decir desde el 25 de abril del 2025 hasta el 24 de abril del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	NILTON CESAR ELESCANO SALOME	40961841
VICE PRESIDENTE	MARCELINO HUAMANE HUARACA	19870577
SECRETARIO	MAYUMI JUDITH COLLACHAGUA SALOME	47359372
TESORERA	EDITH NANCY ELESCANO SALOME	20102054
FISCAL	ELIZA HILDA DELGADO RODRIGUEZ	44920928
VOCAL I	SILVIA LUZ PEÑA REYES	20040501
VOCAL II	ALICIA AGUSTINA SALOME LOPEZ	19914437

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Jr. Pío Joaquín Collachagua Guerrero

